

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICION No. 2

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA. Modifíquese el artículo 21 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 030 de 2020 así:

| Texto propuesto | Texto modificado |
|--|--|
| <p>Artículo 21. Obligaciones de la autoridad ambiental competente. Para aplicar los parámetros de economía circular, son obligaciones de la autoridad ambiental competente:</p> <p>a. Implementar el mecanismo para realizar la inscripción de los gestores de RCD, el cual deberá ser público y de fácil acceso a todas las personas.</p> <p>b. Efectuar el seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCD.</p> <p>c. Tener a disposición del público a través de su página web un listado de los gestores inscritos en su jurisdicción.</p> <p>Parágrafo. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental que generen RCD, serán objeto de seguimiento y control al cumplimiento.</p> | <p>Artículo 21. Obligaciones de la autoridad ambiental competente. Para aplicar los parámetros de economía circular, son obligaciones de la autoridad ambiental competente:</p> <p>a. Implementar el mecanismo para realizar la inscripción de los gestores de RCD, el cual deberá ser público y de fácil acceso a todas las personas.</p> <p>b. Efectuar el seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCD.</p> <p>c. Tener a disposición del público a través de su página web un listado de los gestores inscritos en su jurisdicción.</p> <p><u>Parágrafo 1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará en un plazo de 6 meses un Registro Nacional de Reporte de los Gestores de Residuos RCD para acopiar los reportes de las autoridades ambientales regionales y locales.</u></p> <p>Parágrafo 2. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental que generen RCD, serán objeto de seguimiento y control al cumplimiento.</p> |

JUSTIFICACIÓN

Si bien ya existe la obligación del registro de información de los grandes generadores y gestores de los Residuos de Construcción y Demolición RCD, esta información no está centralizada ni se cuenta con un sistema nacional de reporte que permita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible monitorear el comportamiento en materia de gestión

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

integral en el manejo de residuos al sector de la construcción, de allí la importancia de facilitar la estructura digital que se requiera para totalizar estos residuos en el país..

Pablo Catatumbo Torres Victoria

Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador Comunes

Julián Gallo Cubillos

Julián Gallo Cubillos

Senador Comunes

Sandra Ramírez

Sandra Ramírez

Senadora Comunes